

PALABRAS INTRODUCTORIAS
TALLER ENFOQUE DE GÉNERO PARA
LA CERTEZA LEGAL Y CALIDAD DE LAS LEYES.

Dra. ALBA LUZ RAMOS VANEGAS
6 DE JUNIO DEL AÑO 2008

Quiero agradecer al Banco Mundial la oportunidad y facilidades dadas para Realizar el “TALLER ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA CERTEZA LEGAL Y CALIDAD DE LAS LEYES.”

Me motiva mucho contar con expertos y expertas en la aplicación del enfoque de género en la legislación y en las políticas públicas, porque su experiencia, sin duda, nos ayudará a mejorar nuestro desempeño, en la búsqueda por alcanzar el objetivo de mejorar el acceso de las mujeres a la justicia.

En este taller contamos con la presencia de Omar de Atrip consultor Legal del Banco Mundial; METTE S. KLOEVE, Directora del Departamento de Equidad de Género del

Ministerio de Género y Equidad de Dinamarca; JENS TEILBERG Asesor Legal del Ministerio de Justicia Danés, ambos provienen de un país en donde la equidad de género es una política de estado y las mujeres han alcanzado los mayores índices de igualdad en la esfera política, económica y social de su país; y es gracias al enfoque de equidad entre los géneros que Dinamarca apoya con diversas iniciativas de cooperación a países en vías de desarrollo que promueven el adelanto para las mujeres, entre ellos NICARAGUA.

El Poder Judicial de nuestro país, viene trabajando poco a poco en institucionalizar la perspectiva de género en la actividad judicial, gracias a la intermediación de la Comisión de Género se viene impulsando una justicia equitativa para hombres y mujeres.

Este taller nos ofrece la experiencia de un país exitoso en la promoción de las estrategias para

la equidad de género, lo cual enriquecerá nuestra visión y contribuirá a mejorar nuestra estrategia.

Desde la Corte Suprema de Justicia se vienen haciendo esfuerzos por transversalizar la perspectiva de género en la planificación, la capacitación judicial, el desarrollo organizacional, los recursos humanos, la investigación y la comunicación, pero más recientemente estamos trabajando para diseñar la política de género y crear la Secretaría Técnica de Género que fortalezca el trabajo que la Comisión ha realizado.

Es oportuno recordar que el sistema de justicia ha sido señalado de impedir el acceso de las mujeres a la justicia, y por ello el PODER JUDICIAL ha venido realizando acciones que mejoren ese acceso, pues son diversos los estudios y diagnósticos relacionados con el tema que han dejado en evidencia que la

practica judicial de los tribunales es desfavorable a las demandas de las mujeres.

Por ello no sólo hemos reconocido que existen esas prácticas discriminatorias, sino que desde el año 2003 se vienen tomando algunas acciones que mejoren esas circunstancias. Una de esas medidas es impulsar una política institucional de género que contribuya con la protección efectiva de las mujeres en la tutela, goce y disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, establecidas en la legislación nacional e internacional.

Consideramos que una base importante para la aplicación de las medidas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, lo constituyen los fundamentos jurídicos que establecen las normas constitucionales, códigos, leyes y tratados de derechos humanos que tutelan la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres, en especial las

medidas que establece la Convención Para La Eliminación de Todas Las Forma De Discriminación Contra La Mujer, relacionadas con la protección jurídica de las mujeres.

Otro aspecto a considerar son los compromisos que como Poder Judicial hemos adquirido entre ellos la VI Cumbre Iberoamericana de Cortes Supremas celebrada en España en el año 2001, en donde los Presidentes de Cortes adoptaron el ESTATUTO DEL JUEZ IBEROAMERICANO, que contiene en sus principios el de equidad y no discriminación. Así como los resultados de los Encuentros de Magistradas de América Latina y el Caribe por una Justicia de Género que han acordado “promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración de Justicia”.

De aquí la importancia de conocer en ésta ocasión las herramientas que nos ayuden a evaluar el enfoque de género en las leyes; pues

es a las y los judiciales a quienes corresponde luego aplicar la ley en el caso concreto, y muchas de nuestras leyes tienen aún sesgos discriminatorios, en clara contravención a lo establecido en la Constitución y los tratados de derechos humanos, por lo que el juez o la jueza hacen el esfuerzo de aplicarlas de forma armónica; teniendo en cuenta la Jerarquía de las leyes, tal como lo establece nuestra Ley Orgánica .

Tanto en el contexto nacional como en el internacional se viene demandando un cambio, no sólo en la situación jurídica de las mujeres, sino en las condiciones del desarrollo económico y social, que aseguren un ejercicio real y efectivo de sus libertades y derechos, por ello en los programas de reformas de los Poderes Judiciales se debe considerar la incorporación de la perspectiva de género en el objetivo de lograr una “administración de justicia eficaz y eficiente”, que contribuya con la

consolidación del Estado de Derecho, que genere una mayor confianza en la ciudadanía, que disminuya los índices de violencia y que mejore el acceso de las mujeres a la justicia.

Para finalizar quiero expresar mi agradecimiento a IVONNE SIU por el empeño realizado para hacer posible este seminario, a las autoridades del Banco Mundial en NICARAGUA, a la y los expositores por el tiempo que nos van a dedicar; el cual tomamos como un presente valioso para fortalecer las acciones que contribuyan con el análisis, y aplicación de las leyes desde la perspectiva de género

En el caso de la capacitación judicial, quiero aclarar que todos lo jueces, juezas, magistrados/as aquí presenten son docentes de la Escuela Judicial, este taller les servirá al igual que a los funcionarios de la Escuela, para ayudar a los disentes (alumnos) a reconocer las

causas que producen las inequidades, y a contribuir con la formulación de mecanismos para superarlas.

Solo así estaremos en mejores condiciones para eliminar el sesgo por género en la administración de Justicia tal como mandata la Plataforma de Acción de Beijing.

Muchas gracias

Mensaje de la doctora Alba Luz Ramos, en el Taller “Enfoque de Género Para la Certeza Legal y Calidad de Leyes”, el día viernes 6 de junio de 2008, auspiciado por Banco Mundial, en Managua, en el auditorio de la CSJ.